

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio tres (3) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 954

RAD. 2021-00125-00

Teniendo en cuenta el documento aportado y reunidos los requisitos 166, 1668 y siguientes del código Civil, el despacho **RESUELVE:**

TENER al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. "FNG" como subrogatario de BANCOLOMBIA en el monto de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$29.173.622.00) moneda corriente, con respecto al Pagare No. 6510086138, suscrito por el ejecutado GILDARDO DE JESUS BURITICA CASTILLO.

RECONOCESE al doctor HERNAN MAURICIO VIDAL MORENO como apoderado Judicial del subrogatario en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria